



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

### RECOPIACIÓN DE LA GACETA PARLAMENTARIA DE LAS RESOLUCIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

---

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RURALES

INFORME: AGOSTO 2022

Juan Galicia Flores



AGOSTO 2022

## CONTENIDO

AGOSTO.....	1
Semana 1.....	2
Semana 2.....	8
Semana 3.....	15
Semana 4.....	25
Referencias.....	35

**AGOSTO**

# Semana 1

3 DE AGOSTO DE 2022

## Solicitud Respuestas de instancias al Pleno

Fortalecer los protocolos sanitarios de las aduanas donde se encuentran puntos de verificación e inspección zoosanitaria, ubicados en el Ceibo, Tabasco y en Ciudad Hidalgo, Chiapas, así como abrir un punto de verificación e inspección zoosanitaria en la aduana de Nuevo Orizaba, Amélicas, Chiapas, para que en el municipio de Benemérito de las sea examinado el ganado bovino de importación proveniente de Guatemala.

### Aspectos relevantes :

La dependencia señala que, en términos de los que prevé la Ley Federal de Sanidad Animal, la importación de ganado bovino para engorda está sujeta a la inspección y a la expedición del Certificado Zoosanitario para la importación (CZI) en el punto de ingreso al país, por lo que; el ganado bovino proveniente de Centroamérica que puede ingresar a través de los puntos de entrada el Ceibo, Tabasco, Subteniente López, Quintana Roo, y Ciudad Hidalgo, Chiapas, está sujeta al cumplimiento de esos requisitos.

Asimismo, informa que, las instalaciones de Nuevo Orizaba, actualmente no están habilitadas como aduana, por lo que este Servicio Nacional no tiene personal para realizar las acciones de verificación e inspección de mercancías agropecuarias.

Finalmente, destaca que, con el fin de atender la problemática de trasiego en esa región, han participado en reuniones del Grupo de Trabajo de Puertos y Servicios Fronterizos, encabezado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Dirección General para Centroamérica y el Caribe, entre otros, en las cuales desde 2020 se ha tratado el tema de los cruces fronterizos del sur del país.

### ENLACE AL DOCUMENTO:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun\\_4379170\\_20220803\\_1659537789.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun_4379170_20220803_1659537789.pdf)

**Presentador:** Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural **Último trámite:** Instrucciones de la Mesa Directiva: Se remitirán a las legisladoras y los legisladores promoventes y se informará que se encuentran publicados en la Gaceta.

**Publicación en la Gaceta Parlamentaria:**03/08/2022



# COMISIÓN PERMANENTE

Segundo periodo. Receso del 1er año de ejercicio de la LXV Legislatura



3 DE AGOSTO DE 2022

## Solicitud Iniciativa

Que reforma la fracción IX del artículo 22 y el tercer párrafo del artículo 188 y adiciona un segundo párrafo al artículo 189 de la Ley de desarrollo Sustentable, y reforma el quinto párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria..

### Aspectos relevantes :

La iniciativa tiene por objeto establecer el Sistema Nacional de apoyos a los productos considerados básicos y estratégicos en materia de seguridad y soberanía alimentaria. Para ello propone contemplar recursos de forma prioritaria y suficiente en materia de seguridad y soberanía alimentaria en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

### ENLACE AL DOCUMENTO:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun\\_4379170\\_20220803\\_1659537789.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun_4379170_20220803_1659537789.pdf)

**Presentador:** Dip. Leticia Zepeda Martínez (PAN)

**Último trámite:** Túrnese a comisiones unidas: Presupuesto y Cuenta Pública de Cámara de Diputados. Dictamina. El turno se publicó en la Gaceta de la Comisión Permanente del 03 de agosto de 2022.

**Publicación en la Gaceta Parlamentaria:**03/08/2022

# Semana 2



# COMISIÓN PERMANENTE

Segundo periodo. Receso del 1er año de ejercicio de la LXV Legislatura



10 DE AGOSTO DE 2022

## Solicitud Iniciativa

Que modifican los artículos 155 y 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

### Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto regular el uso del cableado que ya no preste ningún servicio y que propicie contaminación visual. Para ello propone: 1) prohibir la contaminación visual provocada por infraestructura activa o pasiva considerada en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2) determinar que par el caso de la contaminación visual, se deberá retirar como medida inmediata, todo cable por el que se prestó algún tipo servicio y que este, no subsista actualmente, en colaboración de las empresas que prestan estos servicios y sus concesionarios; 3) referir que las autoridades federales y locales deberán supervisar cada tres meses y registrar bajo evidencia documental la disminución de cualquier tipo de contaminación que deteriore la imagen urbana; y, 4) precisar que las NOM en la materia deberán establecer acciones para prevenir y controlar la contaminación visual.

### ENLACE AL DOCUMENTO:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun\\_4380394\\_20220810\\_166014162.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun_4380394_20220810_166014162.pdf)

**Presentador:** Dip. Karina Marlen Barrón Perales (PRI)  
**Túrnese a Comisión (es):** Medio Ambiente y Recursos Naturales de Cámara de Diputados. Dictamina. El turno se publicó en Gaceta de la Comisión Permanente del 10 de agosto de 2022.

**Publicación en la Gaceta Parlamentaria:** 10/08/2022



# Semana 3

17 DE AGOSTO DE 2022

## Solicitud Iniciativa

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

La iniciativa tiene por objeto incorporar y actualizar diversos términos en materia ambiental. Para ello propone: 1) precisar que se entenderá por emergencia ambiental a la situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que ocasiona o puede ocasionar efectos adversos al ambiente y/o requiere la ejecución de medidas inmediatas para prevenir, controlar o mitigar los daños al equilibrio ecológico; 2) definir: i) a la seguridad medioambiental como la capacidad del Estado y su sociedad para garantizar la viabilidad del medio ambiente, sus recursos y diversos usos de manera sostenible y en equidad, preservando un clima de paz y estabilidad social, política, económica; asegurando también la mitigación y adaptabilidad ante fenómenos naturales y antropogénicos que puedan poner en riesgo el medio ambiente; y, ii) los delitos contra el medio ambiente como aquellos que consisten en la explotación y tráfico ilegal de las especies de flora y fauna silvestres, la tala ilícita y actividades conexas, la pesca ilegal y todos los delitos que faciliten su comisión, la contaminación, incluidos el comercio y eliminación ilegales de residuos peligrosos y la caza furtiva; y, 3) señalar que el gobierno Federal promoverá la participación de los distintos grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación y demás personas interesadas, en la elaboración de los programas que tengan por objeto la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como la innovación y creación de nuevas tecnologías para el cuidado y conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de concursos y convocatorias nacionales e internacionales.

### ENLACE AL DOCUMENTO:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun\\_4381810\\_20220817\\_1660749394.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun_4381810_20220817_1660749394.pdf)

**Presentador:** Dip. Beatriz Rojas Martínez (Morena) **Último trámite:** Túrnese a Comisión (es): Medio Ambiente y Recursos Naturales de Cámara de Diputados. Dictamina. El turno se publicó en Gaceta de la Comisión Permanente el 17 de agosto de 2022.

**Publicación en la Gaceta Parlamentaria:** 17/08/2022

17 DE AGOSTO DE 2022

## Solicitud

Proposición con punto de acuerdo

Por el que relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia del Programa Prioritario -Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola -..

## Aspectos Relevantes:

El legislador propone solicitar a la Semarnat y a la SHCP, para que dentro del Programa Prioritario del Gobierno de México, denominado -Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola -, correspondiente al Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyan a Jalisco y en particular a sus Regiones Valles y Norte, en el Anteproyecto de PEF 2023.

## ENLACE AL DOCUMENTO:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun\\_4381735\\_20220817\\_1660749389.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun_4381735_20220817_1660749389.pdf)

**Presentador:** Dip. Gustavo Macías Zambrano (PAN)

**Último trámite:** Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento; Comunicaciones; y, Obras Públicas (01/05/2022-31/08/2022) de Comisión Permanente. Dictamina.

**Publicación en la Gaceta Parlamentaria:**17/08/2022

# Semana 4

24 DE AGOSTO DE 2022

## Solicitud Iniciativa

Que reforma diversas disposiciones de Que adiciona la fracción VI Quater del artículo 3, la fracción XVI del artículo 5, la fracción VIII del artículo 7, la fracción VII del artículo 8, la fracción VIII del artículo 11 y el artículo 156 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Ley de Aguas Nacionales.

### Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto regular la contaminación visual originada por la publicidad exterior y de papel perjudicial para el equilibrio ecológico y el ambiente. Entre lo propuesto destaca: 1) definir la contaminación visual como un tipo de contaminación que parte de todo aquello que afecte o perturbe la visualización de algún sitio o paisaje, afectando su estética; y, 2) facultar a la Federación, a los estados y a los municipios para regular la prevención y control generada por la contaminación visual, perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente.

### ENLACE AL DOCUMENTO:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun\\_4382588\\_20220824\\_1661356642.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun_4382588_20220824_1661356642.pdf)

### Presentador:

Dip. Raymundo Atanacio Luna (PT). **Túrnese a Comisión (es):** Medio Ambiente y Recursos Naturales de Cámara de Diputados. Dictamina. El turno se publicó en Gaceta de la Comisión Permanente del 24 de agosto de 2022.

**Publicación en la Gaceta Parlamentaria:** 24/08/2022

24 DE AGOSTO DE 2022

## Solicitud Iniciativa

Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

### Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto garantizar la disponibilidad del agua a través de la reducción de la explotación de recursos hídricos. Para ello propone: 1) determinar que para la transmisión de los derechos para explotar usar o aprovechar aguas del subsuelo en zonas de veda o reglamentadas se deberá obtener el estudio Geo Hídrico que garantice la disponibilidad del agua, así como la evaluación de impacto ambiental; 2) resaltar que bajo ningún motivo las autoridades locales podrán autorizar o transferir volúmenes para desarrollos inmobiliarios, comerciales o industriales; 3) referir que los municipios que celebren convenios entre sí o con los estados que les correspondan para la prestación del servicio público de agua potable deberán contar con la autorización de la Conagua; 4) estipular que las descargas de aguas residuales que viertan particulares a los cuerpos receptores que sean de aguas nacionales y no cuenten con el permiso correspondiente, deberán ser denunciados por las autoridades municipales en un plazo máximo de 90 días a la Profepa; y, 5) establecer que para llevar a cabo la perforación de pozos para la extracción de agua subterráneas se requerirá previamente la autorización en materia de impacto ambiental.

Para tal fin modifica los artículos 35, 44 y 45 todos de la Ley de Aguas Nacionales; y, 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

### ENLACE AL DOCUMENTO:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun\\_4382614\\_20220824\\_1661356956.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun_4382614_20220824_1661356956.pdf)

**Presentador:** Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández (MC)

**Último trámite:** Túrnese a comisiones unidas: Estudios Legislativos, Primera de Cámara de Senadores. Dictamina. El turno se publicó en Gaceta de la Comisión

**Publicación en la Gaceta Parlamentaria:**24/08/2022

## Referencias

1. Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/>
2. Sistema de Información Legislativa. <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal>